



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-47/2020 Y ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
CRISTINA SOLANO DÍAZ Y EDGAR MONTIEL  
VELÁZQUEZ

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, siete de enero de dos mil veintiuno.**

Vista la cuenta que antecede, de siete de enero de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Germán Cano Baltazar, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por el actuario de este Tribunal, el diecisiete de diciembre del dos mil veinte, quedaron notificadas por estrados los recurrentes, **Susana Barrales Honorato, Estrella López Martínez, Andrés Cruz Hernández y Ma. Teresita Díaz Estrada**, del acuerdo por el que se le previene señalen domicilio procesal en esta ciudad, dictado el dieciséis de diciembre del año inmediato anterior dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de veinticuatro horas que se les concedió para dar contestación al citado provisto ha transcurrido en exceso, sin que hasta esa fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracciones XVIII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 50, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

2

1



**SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento a **Susana Barrales Honorato, Estrella López Martínez, Andrés Cruz Hernández y Ma. Teresita Díaz Estrada,** decretado en autos de dieciséis de diciembre del año inmediato anterior, por lo que las notificaciones se le realizarán por estrados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 302, fracción II y penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64 y 66, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS;** publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66 fracciones V, 68 y del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR,** quien autoriza y da fe

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO